



Junta de Gobierno Local
10 de marzo de 2017

Sres. Asistentes:
Presidente :
D. Narciso Luque Cabrera
Tenientes de Alcalde:
D. Vicente Manuel Vicente
Zaragoza García
D. José Francisco Reinoso
Reinoso

Secretaria Acctal.:
Dª Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo,
a 10 de marzo de 2017 , siendo las
diez horas se reúnen en la Casa
Consistorial los señores Concejales
expresados al margen para asistir a
sesión ordinaria en primera
convocatoria de la Junta de
Gobierno Local, sido citados con la
antelación y forma Reglamentaria.
Preside la sesión Don Narciso Luque
Cabrera y con la asistencia de la
Secretaria Acctal. Dª. Rocío Morera
Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- **Aprobación del Acta de la Sesión anterior:** De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 3 de marzo de 2017, la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

2.- **Aprobación de la propuesta de resolución de la Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja del Campo en relación a la bolsa de empleo municipal de Auxiliares de Ayuda a Domicilio:** A la vista de las Bases de la bolsa de empleo municipal de Auxiliares de Ayuda a Domicilio (Decreto 33/2016 de 4 de mayo)

Visto Informe Técnico de la Coordinación del Servicio de Ayuda a Domicilio

Vista Propuesta de Resolución de la Secretaria-Interventora Acctal.


La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros:

ACUERDAN:

PRIMERO: Excluir de la bolsa de empleo municipal de Auxiliares de Ayuda a Domicilio por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases aprobadas por Decreto 33/2016 de 4 de mayo (punto g) de la disposición tercera, a las siguientes personas:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Mª DOLORES	47013801F
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, SONIA	48807983M

Código Seguro De Verificación:	dWwfYw4pvIfVHRRGJuz0mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	28/07/2017 10:36:18
	Rocio Morera Marquez	Firmado	25/07/2017 13:50:39
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dWwfYw4pvIfVHRRGJuz0mw==		





SEGUNDO: Hacer efectiva esta exclusión a partir del 21 de febrero de 2017, siendo ésta la fecha fin para participar en el Procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para las unidades de competencia de determinadas cualificaciones profesionales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Resolución de 20 de diciembre de 2016, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación y de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, BOJA nº 247 de fecha 28 de diciembre de 2016)

3.- Aprobación expedientes nº:262/2017/42 y nº:262/2017/43. Plan Supera IV:

A la vista de la propuesta del Concejal de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, ante determinadas necesidades de personal, urgentes e inaplazables, que se están produciendo en esta Concejalía, para la realización de la obra del Plan Supera IV subvencionada por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, se hace necesario contratar a personal adecuado mediante contrato de obra o servicio determinado a tiempo completo para la ejecución de la misma.

Visto que dichos servicios forman parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tienen autonomía y sustantividad propias al ser tareas separables de la actividad permanente del área.

Visto que dichos servicios son una acción que se consume y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público.

Vista las propuestas que realizan para la contratación de este personal por parte del SAE sobre ofertas 01/2017/9601

Visto los informes de la Secretaria-Interventora Acctal,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros:

ACUERDAN:

PRIMERO: Contratar a dos trabajadores, según propuesta SAE 01/2017/9601, para la realización de la obra del Plan Supera IV subvencionada por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla según se relaciona en los expedientes nº:262/2017/42 y nº:262/2017/43; por período de tiempo según se relaciona en los expedientes correspondiente, mediante contrato de obra o servicio determinado.

Código Seguro De Verificación:	dWwfYw4pvIfVHRRGJuz0mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	28/07/2017 10:36:18
	Rocio Morera Marquez	Firmado	25/07/2017 13:50:39
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dWwfYw4pvIfVHRRGJuz0mw==		





4.- Aprobación expediente nº:262/2017/44 de contratación de personal laboral temporal. SAD: A la vista de la propuesta del Concejal de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, ante determinada necesidad de personal, urgente e inaplazable, que se está produciendo en esa Concejalía, para sustitución de licencias de personal del Servicio de Ayuda a Domicilio, según el expediente que se relaciona:

Visto que dicho servicio forma parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tienen autonomía y sustantividad propias al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Visto que dicho servicio es una acción que se consume y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora Acctal.

Visto el informe del Concejal de Recursos Humanos sobre selección de personal.

Visto el Informe Social del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Visto el Informe de incidencia del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Contratar a un trabajador, según criterios de selección correspondientes, para según se relacionan en el expediente nº:262/2017/44 por período de tiempo según se relaciona en el expediente correspondiente, mediante contrato de obra o servicio determinado.”

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación:	dWwfYw4pvIfVHRRGJuz0mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	28/07/2017 10:36:18
	Rocio Morera Marquez	Firmado	25/07/2017 13:50:39
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dWwfYw4pvIfVHRRGJuz0mw==		

